

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 623-2022/UCV.

Lima, 09 de diciembre de 2022.

VISTA; la comunicación de los directores generales de la Sede y filiales de la Universidad, donde solicitan que ante el proceso de actualización de las cuotas de la pensión académica aplicada para el semestre 2023-I, se otorgue un descuento para los ingresantes en el semestre 2022-II de los programas de Pregrado y Formación para Adultos, cumpliendo con lo ofrecido en el proceso de admisión de mantener el mismo importe de las cuotas de la pensión académica durante los 2 primeros semestres, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, en su propósito de formar profesionales que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad y considerando las dificultades socio-económicas, persiste en nuestro país, se ve motivada a continuar ofreciendo las medidas necesarias para que los alumnos continúen con sus estudios y reciban una formación profesional de calidad y al alcance de su economía familiar.

Que, mediante la RGG N° 598-2022, se aprueba la actualización de las cuotas de la pensión académica para el semestre 2023-I de los ingresantes en los semestres 2021-II al 2022-II.

Que, los directores generales de la Sede y filiales de la Universidad, solicitan que ante el proceso de actualización de las cuotas de la pensión académica aprobada en la RGG N° 598-2022, para el semestre 2023-I, se otorgue un descuento a favor de los ingresantes en el semestre 2022-II, de los programas de Pregrado y Formación para Adultos que se matriculen en el semestre 2023-I, manteniendo el importe de las cuotas de la pensión académica establecida en el 2022-II; cumpliendo con lo ofrecido en el proceso de admisión, de mantener el mismo importe de las cuotas durante los 2 primeros semestres, al ser una etapa de adaptación del estudiante a la vida universitaria.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha considerado procedente lo solicitado, autorizando y aprobando se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que sería refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el descuento a favor de los ingresantes en el semestre 2022-II, de los programas de Pregrado y Formación para Adultos, que se matriculen en el semestre 2023-I; el descuento será equivalente al importe de actualización aplicado para el 2023-I, de tal forma que el importe resultante de la cuota será igual a la que estuvo pagando en el semestre 2022-II.

Art. 2º.- **PRECISAR** que lo establecido en el Art. 1º de la presente resolución solo aplica para los ingresantes en el semestre 2022-II, matriculados en el semestre 2023-I, cumpliendo de esta forma con lo ofrecido en el proceso de admisión, de mantener el mismo importe de las cuotas durante los 2 primeros semestres.

Art. 3º.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 4º.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIRECTORES GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, DIR. LEGAL, Arch.
KFCR/tjcm